legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO472141936 Ca4544956614

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena

ACTA DE POSESION N° 002

DE: **JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA**
C.C. N° **15.370.975** de Medellín- Antioquia

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA**

PERIODO CONSTITUCIONAL: **2024 – 2027**

FECHA POSESIÓN: VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día viernes veintinueve (29), del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés, (2023), siendo las 12:10 pm ante el despacho de la doctora **LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO**, Notaria Única de este Círculo; se hizo presente, el Señor **JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano e identificado con Cédula de Ciudadanía número **15.370.975** de Medellín - Antioquia, natural y vecino de este municipio, con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, para lo cual ha sido elegida mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Periodo comprendido desde el Primero (**1°**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde N° **E-27** del 29 de Octubre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales:

1	Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
2	Presentar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
3	Declaración Extra proceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
4	Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
6	Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
7	Credencial que acredita la elección como Alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de San José de la Montaña-Antioquia	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

8	Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcalde y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000
9	Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
10	Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
11	Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
12	Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
13	Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
14	Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de San Andrés de Cuerquia- Antioquia, **le confiere POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional *(Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004)* con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo:
"JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA RESPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA-ANTIOQUIA, AL CUAL HOY ACCEDO".

Agrego la Notaria:

"SI ASI LO HICIERES, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, Y SINO, QUE ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE"

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero **(01)** del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO972141934

Ca454495608

EL POSESIONADO:

Posesionado, **JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA**
Índice derecho,
Cédula No. 15.370.975
Celular: 3105073973
Dirección: Cra 20 # 21-43
Actividad Económica: Porcicultura



LA NOTARIA:

LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO
Notaria

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

DON DE

Que la presente copia guarda identidad con su original que tuve a la vista y del cual fue tomada

San Andres (Anch

29 DIC 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO
NOTARIA
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO
NOTARIA
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA

República de Colombia

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

02-10-2023

Cadena s.a. NIT 830.095.213-0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO YARUMAL
Calle 20 N° 19-54 – Tel. 604 853 6027
Yarumal (Ant.)

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL – ANT.

En Yarumal, Ant. a los 29 días de diciembre de 2023, ante mí, **ANA CATALINA SUCERQUIA AREIZA**, Notaria Segunda del círculo de Yarumal, compareció el señor **CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.772.767, expedida en Yarumal, de estado civil Soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Yarumal Ant., para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud, la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley, y hoy, 2 de enero de 2024 se ratifica el mismo así: "***¿Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos?".*** Contestó: ***¡Juro!***

El posesionado manifiesta que presentó para su protocolización los documentos, referentes a su posesión como Alcalde de Yarumal, en los cuales verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, número del documento de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

En igual sentido se informa al compareciente y a la comunidad que esta posesión tuvo efectos legales y fiscales desde el las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejerce su cargo como Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída, aprobada y ratificada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
C.C. 1.042.772.767 expedida en Yarumal

NOTARIA SEGUNDA
YARUMAL - ANTIOQUIA
Ana Catalina Sucerquia Areiza
NOTARIA

ANA CATALINA SUCERQUIA AREIZA
Notaria Segunda de Yarumal

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Osos

ACTA DE POSESIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL

Fecha de posesión: **19 de diciembre de 2023**

Posesionado: **LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, C.C. 8.150.385**

Cargo: **Alcalde Municipal**

En la fecha indicada compareció al despacho el señor **LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, C.C. 8.150.385** con el fin de tomar **posesión** del cargo de **Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para el período constitucional de 2024 al 2027, por el partido de la Unión por la Gente – DE LA U.** Presentó juramento conforme al artículo 94 de la ley 136 de 1994 en los siguientes términos *"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*

Presentó los siguientes documentos:

1. Credencial de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que lo acredita la elección como Alcalde de Santa Rosa de Osos, Antioquia, período 2024 – 2027, expedida el 31 de octubre de 2023.
2. Cédula de ciudadanía.
3. Certificado de participación en el curso de inducción Alcaldes Electos 2024- 2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Escuela de Alto Gobierno, expedido el 15 de diciembre de 2023.
4. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional, expedido el 15 de diciembre de 2023.
5. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (ley 1801 de 2016) del 15 de diciembre de 2023.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, expedido el 15 de diciembre de 2023.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido el 15 de diciembre de 2023.
8. Declaración Juramentada de obligaciones alimentarias (artículo 6 de la ley 311 de 1996) de la Notaría Única del Círculo de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
9. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Formato Único de la Función Pública.
10. Certificado de paz y salvo de impuesto predial con el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, expedido el 5 de diciembre de 2023.

La investidura y funciones inherentes al cargo de Alcalde Municipal comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2024.

El juez,

DANIEL LEÓN SÁNCHEZ ROJAS

El Posesionado,

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA

El Secretario,

LEONARDO ÁNGEL ROLDÁN PÉREZ

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA DE POSESION N° 001

DE: **JOSÉ FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA**
C.C. N° 3.556.296 de San Andrés de Cuerquia- Antioquia

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA**

PERIODO CONSTITUCIONAL: **2024 – 2027**

FECHA POSESIÓN: VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de San Andrés de Cuerquia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día viernes veintiocho (28), del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés, (2023), siendo las 10:54 am ante el despacho de la doctora **LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO**, Notaria Única de este Círculo; se hizo presente, el Señor **JOSÉ FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA**, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano e identificado con Cédula de Ciudadanía número **3.556.296** de San Andrés de Cuerquia- Antioquia, natural y vecino de este municipio, con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegida mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Periodo comprendido desde el Primero (**1°**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde N° **E-27** del 29 de Octubre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales:

1	Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
2	Presentar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
3	Declaración Extra proceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
4	Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
6	Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
7	Credencial que acredita la elección como Alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Andrés de Cuerquia-Antioquia	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986

5GGJXBAN3AUJ62DM
09/08/2023
cadena s.a. Nit. 860.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

8	Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcalde y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000
9	Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
10	Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
11	Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
12	Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
13	Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
14	Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de San Andrés de Cuerquia- Antioquia, **le confiere POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (*Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004*) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo:
"JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA RESPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA-ANTIOQUIA, AL CUAL HOY ACCEDO ".

Agrego el Notario:

"SI ASI LO HICIERES, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, Y SINO, QUE ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE"

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (**01**) del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO972141929 Ca454495578

EL POSESIONADO:

Posesionado, José Fernando Chavarria Chavarria
JOSÉ FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA
Índice derecho,
Cédula No. 3656246
Celular: 3103587601
Dirección: Calle Loda Echeverry
Actividad Económica: Independiente



LA NOTARIA:

LAURA CRISTINA ARISMENDY MAZO
Notaria

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

DOY FE.....

.....

Que la presente copia guarda identidad con su original que tuve a la vista y del cual fue tomada San Andres (Ant.)

29 DIC 2023

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Z37JDPP1GNF1AE5W

02-11-23 09/08/2023

cadena s.a. Nit. 860.530.534-0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario GDMEC9aAM



ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR JULIO CESAR LOPERA POSADA COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA. ------

---------- REPÚBLICA DE COLOMBIA ----------

EN LA NOTARIA ÚNICA DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), comparece ante mi **RAFAEL ALFONSO MACEA PERTUZ**, Notario en propiedad del Circulo de Entrerríos Antioquia, el Doctor **JULIO CESAR LOPERA POSADA,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.035.830.275, con el fin de tomar posesión legal como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA,** para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme a la elección que fue declarada por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Entrerríos, Antioquia; cargo que entra a desempeñar a partir del 1 de enero de 2024. De conformidad con el artículo 94 de la ley 136 de 1994, la suscrita Notaria, le toma el juramento, así: "**¿JURA USTED ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO Y PROMETE CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?, a lo que responde "SI JURO CUMPLIRLOS"**, quedando así legamente posesionado. ----------

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del municipio de Entrerríos Antioquia: ----------

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Entrerríos Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta y uno (31) de Octubre de 2.023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. ----------

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía. ----------

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. ----------

SGO379712203
O6UO5297A99NJC4A
19/10/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha primero (01) de Diciembre de 2.023. ----------

5. Certificado antecedente disciplinario Nro. 236085094 de fecha primero (01) de Diciembre de 2.023 de la Procuraduría General de la Nación. ----------

6. Certificado antecedente de fecha primero (01) de Diciembre de 2.023 de la Contraloría General de la República. ----------

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2.023. -----

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de Diciembre de 2.023. ----------

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2.023. ----------

10.Hoja de vida (SIGEP), de fecha veintisiete (27) de Abril de 2.023. ----------

11.Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2.023. ----------

12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintisiete (27) de Diciembre de 2.023. ----------

13.Certificado o tarjeta de su situación militar. ----------

14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha primero (01) de Diciembre de 2.023. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El compareciente hace constar que: ----------

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. ----------

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. ----------

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Círculo de Entrerríos Antioquia, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. ----------

EN IGUAL SENTIDO SE INFORMA AL COMPARECIENTE QUE ESTA POSESIÓN TENDRÁ EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y EL POSESIONADO EJERCERÁ SU CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE ESTA FECHA.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. --------

Original extendido en hojas de papel notarial Nro. SGO579712202, SGO379712203. DOY FE.

SGO579712202
0XENEPOF0AJYW9T2
19/10/2023

COMPARECIENTE

JULIO CESAR LOPERA POSADA
C.C. Nro. 1'035.030.275
EL POSESIONADO

Huella
Índice Derecho

NOTARIO

RAFAEL ALFONSO MACEA BERTUZ
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ENTRERIOS ANTIOQUIA

Elaboró _____

Revisó _____

Aprobó _____

NOTARIA ÚNICA DE DONMATIAS, ANTIOQUIA
TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023

"ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA"

En la República de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de Donmatias, a los **TREINTA UNO (31)** días del mes **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, ante el Despacho de La Notaria Única de Donmatias, cuya Notaria Titular es la Doctora INES ELVIRA GALLEGO ALVAREZ, compareció el señor **JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 8.154.482, expedida en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el día 27 de Mayo de 1993, de estado civil soltero con unión marital de hecho, residente en Donmatias, Antioquia, con el fin de tomar posesión como Alcalde Municipal del Municipio de Donmatias, Antioquia, cargo para el cual fue elegido por voto popular en las pasadas elecciones del 29 de Octubre del 2023. Para tal efecto, siguiendo los lineamientos del Art. 94 de la ley 134 de 1994, la suscrita Notaria le tomo el juramento de rigor así:

Señor **JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO, bajo la gravedad de juramento, promete usted cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone**, y este contesto en los siguientes términos:

"Juro a Dios y prometo al pueblo de Donmatías, Antioquia, cumplir bien y fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"

Escuchado tal juramento la Notaria Titular replico:

"si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premie y sino él y ella os los demande"

Previo a la toma de juramento y para cumplir con las exigencias legales y constitucionales, el posesionado presento los siguientes documentos:

1. Formato único HOJA DE VIDA persona natural.
2. Presenta en original y allega copia de la cedula de ciudadanía 8.154.482, expedida en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el día 27 de Mayo de 1993.
3. Presenta en original y allega copia de la libreta de servicio militar N° 8154482, expedida el 06 de Abril de 1994.
4. Presenta en original y allega copia del formato E-27 "credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal", en la cual hace constar que el posesionado fue elegido alcalde de esta localidad para el periodo de 2024-2027, por el "PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO" de fecha 01 de Noviembre del 2023.
5. Copia del certificado de las Escuelas de administración Publicas ESAP, donde se hace constar que el posesionado participo en el "SEMINARIO INDUCCIÓN PARA ALCALDES GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2024 – 2027" realizado entre los días 14 de Noviembre y el 14 de Diciembre del 2023.
6. Copia impresa del certificado judicial en línea de la Policía Nacional, de fecha 18 de Diciembre del 2023, hora: 10:04:13 PM
7. Copia del certificado especial de Antecedentes Disciplinarios en línea N° 237670461, con fecha del 28 de Diciembre del 2023 expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que no registra sanciones, ni inhabilidades vigente, y/o especiales aplicadas al cardo de Alcalde.
8. Copia del certificado de Antecedentes Fiscales en línea con código de verificación N° 81544822312182206 40, con fecha del 18 de Diciembre del 2023 a las 22:06:40, expedido por la Contraloría General de la Republica, en el que se indica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha del 18 de Diciembre el 2023, a las 12:41:20 PM, en el que se indica no tener medidas correctivas por cumplir según la Ley 1801 del 2016.
10. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, expedido el 28 de Diciembre del 2023.
11. Declaración juramentada de bienes, rentas, y actividades económicas privadas personas natural de quien se pretende posesionar.
12. Certificado de aptitud laboral, expedido por la IPS casa de la salud Barbosa, el día 27de Diciembre del 2023 a las 13:59 PM.
13. Copia del diploma en calidad de licenciado en filosofía y ciencias religiosas, emitido por la universidad católica de oriente el día 02 de Diciembre del 2000.
14. Certificado de afiliación a la EPS SURAMERICANA S.A.
15. Certificación de participación en el módulo de fundamentos generales de MIPG, expedido el día 21 de Diciembre del 2023.

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del PRIMERO (01) de Enero del 2024.

Notaria Titular **INES ELVIRA GALLEGO ALVAREZ**

El posesionado **JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE COMO ALCALDESA POPULAR ELECTA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA, siendo las 10:30 horas del día 30 de diciembre del año 2023, procede el Despacho a dar posesión a la señora **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.300.435 de profesión abogada, como **ALCALDESA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**, para lo cual el juez ante la secretaria de Despacho procede a tomar juramento legal en los términos del artículo 122 de la Constitución Nacional y articulo 94 de la ley 136 de 1994 y con la imposición del articulo 442 del código penal, para el efecto la posesionada **JURÓ A DIOS Y PROMETIÓ AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE ANTIOQUIA**, para lo cual fue electa en las elecciones realizadas el pasado 29 de octubre de 2023, para el período comprendido entre el primero (1º) de enero del año 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2027, ambas fechas inclusive, lo que acredita con la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la localidad, expedida por los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal. Presentó además los siguientes documentos: fotocopia de la Cédula de ciudadanía, juramento sobre el monto de los bienes, certificado consulta antecedentes judiciales, certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado antecedentes de la Contraloría General de la República, Certificado RNMC, certificado de aportes a la seguridad social, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, certificado de asistencia al seminario de Inducción para alcaldes

expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- con fecha del 15 de diciembre de los corrientes, declaración de bienes y rentas, formato hoja de vida - Función Pública -SIGEP-. Declaración juramentada sobre la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, Certificado médico de aptitud física y mental, declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, y certificado REDAN. La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del día primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) inclusive. No siendo otro más el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la constancia por los que en ella intervinieron, previa su lectura y aprobación.

RORDIGO ALBERTO MEJÍA ARROYAVE
JUEZ

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
POSESIONADA

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
SECRETARIA